A N E X O I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN- COMPRA DIRECTA Nº 086/2023

(E.E. Nº MS-E-18350/2023)

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,** invita a la presentación de la oferta pertinente, en el marco del procedimiento de contratación que lleva adelante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, referente al servicio de mantenimiento del Sistema Hexa-Bank, destinado a los Bancos de Sangre de los Hospitales Regionales de la Provincia, que tramita bajo Expediente Electrónico Nº M.S-E-18350-2023, conforme requerimiento de la Dirección General de Salud Digital dependiente de la Secretaría de Coordinación – M.S.; de acuerdo a las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 18º Inciso c) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 3635/2022 y Nº 188/2023, Resolución O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I - Capítulo 1.b) y Nº 58/2021; y Dictamen D.G.A.J.S. Nº 93/2023.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Corresponden las indicadas en el MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO que, como Anexo II forma parte integrante de la Compra Directa citada.

(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1) Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa/Fundación.
2) Documentación que acredite y avale al firmante del Contrato; en caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal (Documento de Identidad, Poderes Especiales, etc.).
3) Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
4) Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
5) Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
6) Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
7) Documentación que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.
8) Constancia de C.B.U.

DA.
H.F.

9) Seguros correspondientes conforme el servicio a brindar (de corresponder).
10) El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada (conforme modelo que se adjunta), un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.
11) Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones - D.G.A.J.S, dependiente de la Secretaría de Coordinación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

DA
ITF.

-DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente ……..……..…., D.N.I. Nº ……..…., en mi carácter de ……..…., de la empresa ……..…., vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa Nº 291/22, llevada adelante mediante expediente electrónico Nº MS-E-78592/22 del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es ……..…. de la ciudad de ……., provincia de ……..

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico ……@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma ……., en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

OA
H.F.

A N E X O II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 086/2023

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

(E.E. N° MS-E-18350-2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "**LA PROVINCIA**"; y por la otra, el/la señor/a […] - D.N.I. N° […] en su carácter de Apoderado de la firma […], conforme Actuación Notarial […], constituyendo domicilio en la calle […] de la ciudad de […], en adelante "**LA EMPRESA**", ambas denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **LA EMPRESA** brindará el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO "HEXA-BANK"; dicho soporte consiste en:

(1) Atención/soporte telefónico al usuario, durante días hábiles en el horario de 09.00 a 18.00 horas.
(2) Soporte por acceso remoto.
(3) Corrección de bugs.
(4) Asesoramiento sobre el uso del Sistema.
(5) Luego de la puesta en marcha, la aplicación y/o modificaciones tendrán mantenimiento y garantía por el término de seis (6) meses.

Al respecto, se hace constar que el Sistema Informático "HEXA-BANK", se encuentra destinado a los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales Regionales de **LA PROVINCIA**.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrada la presente suscripción y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA**, de las modificaciones estimadas. -

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA EMPRESA**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. -

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un pago único y total de PESOS […($...)], el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **LA EMPRESA**; y que forman parte

D.A
Af.

de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA EMPRESA**. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **LA EMPRESA**, deberá presentar la factura correspondiente [...], debiendo **LA PROVINCIA** a través de la Dirección General de Salud Digital dependiente de la Secretaría de Coordinación o Dependencia que la reemplace en un futuro, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera – Secretario de Gestión Administrativa o Dependencia que la reemplace en un futuro con idéntico objeto - - - - - - - -

LA EMPRESA deberá presentar la factura por los servicios profesionales prestados del PRIMERO (1°) al QUINTO (5°) día hábil del mes inmediato posterior a aquel en que la actividad haya sido brindada real y efectivamente, debiendo **LA PROVINCIA**, a través del área en la que aquella brinda el servicio, conformar las facturas correspondientes, conjuntamente con un Informe/Certificación de Servicios; seguidamente procederá de acuerdo a la normativa de aplicación para el trámite de cancelación de facturas; a posteriori, remitirá los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud para la prosecución del trámite.- -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

la notificación fehaciente LA EMPRESA, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción de **LAS PARTES**; y por el término de UN (1) año, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA EMPRESA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18350- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 19/04/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/4/2023 12:10**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. N° 1015-ART. 18-C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : LEY PCIAL. N° 1015- ARTÍCULO 18° - INCISO C)
RESOLUCION O.P.C N° 17/21- ANEXO I- CAPITULO 1.B)
DICTAMEN DGAJS N° 93/23
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 123 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE CORRESPONDIENTE A SISTEMAS INFORMATICOS. INCLUYE LAS LICENCIA SOFTWARE. UNIDAD**			
>>	S/SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA -LA CONTRATACIÓN SE ACUERDA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CUYA VIGENCIA SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN QUE SERVICIOS QUE SERÍA DEL CASO SUSCRIBIR -LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ ADELANTE DE CONFORMIDAD A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ CONTEMPLAR: -SOPORTE TELEFÓNICO -SOPORTE DE ACCESO REMOTO -CORRECIÓN DE BUGS -ASESORAMIENTO SOBRE EL USO DEL SISTEMA LAS CARACTERÍSITCAS AMPLIADAS DEL SERVICIO A CONTRATAR SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO QUE SERÍA DEL CASO SUSCRIBIR	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

D.A
A.F.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18350- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 19/04/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/4/2023 12:10**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. N° 1015-ART. 18-C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : LEY PCIAL. N° 1015- ARTÍCULO 18° - INCISO C)
RESOLUCION O.P.C N° 17/21- ANEXO I- CAPITULO 1.B)
DICTAMEN DGAJS N° 93/23
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 123 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. N° 674/11- ARTÍCULI 34° - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 15- 3° PISO - (9410) - USHUAIA - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 15- 3° PISO - (9410) - USHUAIA - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 15- 3° PISO - (9410) - USHUAIA - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

D.A.
H.F.